

## Contrato Publicitario En Exclusividad Con Deportista Destacado, Profesional O Aficionado (amateur)...

**CONTRATO PUBLICITARIO EN EXCLUSIVIDAD CON DEPORTISTA DESTACADO, PROFESIONAL O AFICIONADO («AMATEUR») PARA USO EXCLUYENTE DE INDUMENTARIA DEPORTIVA.** \_\_ **CONTRATO PUBLICITARIO. PRELIMINAR (A- PARTES)** Entre el señor don ... (DNI. ... y CUIT. ...), conocido públicamente como «...», con domicilio en ..., representado por ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ..., en adelante denominado «DEPORTISTA», por una parte y la empresa ... (CUIT. ...), domiciliada en ..., representada por ... (DNI...), en adelante denominada «ANUNCIANTE», celebran este **CONTRATO DE PUBLICIDAD POR USO EXCLUSIVO DE PRENDAS DE INDUMENTARIA DEPORTIVA**, según las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: **PRIMERA (I- OBJETO)** El DEPORTISTA promoverá publicitariamente ... (los botines de fútbol de la marca ... <Adidas; Diadora; Fulvence; Le coq sportif; Lotto; Mitre; Mizuno; Nike; Puma; Reebok; Topper; Olan; Umbro; ...>; las zapatillas de la marca ... <Adidas; Diadora; Guess; Hang Ten; Hi Tec; Le coq sportif; Lotto; Mac Gregor; Mitre; Nike; Prince; Puma; Reebok; Topper; Umbro; ...), en adelante denominada «MARCA», mediante ... (su uso continuo y exclusivo en todos los ... <entrenamientos; torneos> por campeonatos y amistosos, en los cuales compita y también en sus apariciones públicas con ese tipo de calzado) y el ANUNCIANTE a pagar un precio por esa promoción publicitaria. **SEGUNDA (II- ESPECIFICACIÓN)** A los efectos de este contrato se entenderá como promoción publicitaria, el uso continuo e ininterrumpido (y excluyente) por el DEPORTISTA y de acuerdo a los términos aquí pactados, de los productos ..., de la marca ..., cuando desarrolle actividades específicas a su arte o profesión y que lo llevaron a ubicarse como figura destacada en ellas y también en todos los eventos públicos donde se presente sea por causa de su profesión o privadamente. **TERCERA (III- CUMPLIMIENTO PERSONAL)** El presente contrato es celebrado «intuitu personae» por ello el DEPORTISTA tendrá que cumplirlo personalmente o «en persona», desechándose bajo cualesquiera causas su cumplimiento por un tercero. **CUARTA (IV- PUBLICIDAD)** La publicidad será obligatoria para el DEPORTISTA, en los límites políticos de ... (región o toda la nación; o región de una o toda república/s extranjera determinada/s). **QUINTA (V- PLAZO)** Este contrato tendrá un plazo de ... (...) meses desde el .../.../..., por lo tanto tendrá vigencia hasta la fecha .../.../.. **SEXTA (VI- OPCIÓN A PRORROGAR)** a) Se establece/n ... (una; dos; tres; ...) opción/ones de prórroga/s por ... (...) meses más, en favor del ... (DEPORTISTA; ANUNCIANTE); b) Para realizar opción el ..., deberá notificar a la otra parte, en los últimos ... (...) días del vencimiento del plazo original y/o su/s prórroga/s. **SÉPTIMA (VII- EXCLUSIVIDAD)** Queda acordada una obligación de exclusividad para el DEPORTISTA y no podrá realizar otra publicidad con productos o marcas que compitan con la contratada. **OCTAVA (VIII- FIDELIDAD)** En los eventos que participe y las «apariciones» públicas, el DEPORTISTA deberá conducirse con absoluta corrección, sin necesidad de hacer especial mención de la publicidad que promueve, pero sí utilizar fielmente los productos de la MARCA, cuando deba usar ese tipo de productos. **NOVENA (IX- PLAZO DE PROTECCIÓN)** Carecerá de obligación el DEPORTISTA de emitir opiniones públicas en favor de los productos o la MARCA, aunque no podrá desprestigiarla, extendiéndose el plazo de esta obligación, por ... (...) meses más, desde la finalización de la vigencia del presente y sus eventuales prórrogas. **DÉCIMA (X- PERIODISMO)** El DEPORTISTA no podrá oponerse a ... (entrevistas, filmaciones, fotografías, vídeo-grabaciones, etc.), en ocasión de sus apariciones públicas o torneos, cuando fueren realizadas o pedidas por periodistas profesionales, que representen a medios activos. **UNDÉCIMA (XI- DIFUSIÓN)** El DEPORTISTA autoriza al Auspiciante a difundir su nombre e imagen en cualquier medio de difusión y/o de comunicación como lo estime conveniente, sin derecho a otra compensación fuera del precio general incluido en este contrato. **DUODÉCIMA (XII- CORTO PUBLICITARIO)** El Auspiciante tendrá derecho a ... (grabar; filmar) hasta ... (...) cortos publicitarios, juntos o separadamente, con una duración de hasta ... (...) minutos de ... (aire; cinta) y una dedicación total de realización por corto de ... (...) horas, con el DEPORTISTA como primera figura, por un precio de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, cada uno, respetando los compromisos profesionales del DEPORTISTA y con un preaviso mínimo de la optación, de ... (...) días a la fecha requerida para el acto. **DECIMOTERCIA (XIII- LESIONES GRAVES)** En caso que por causa de lesiones o enfermedad graves, el DEPORTISTA quedare impedido de competir por un lapso mayor a ... (...) meses, el Auspiciante tendrá derecho a rescindir este contrato, sin obligación de indemnización alguna para el DEPORTISTA. **DECIMOCUARTA (XIV-PRECIO)** El honorario o precio a pagar por el ANUNCIANTE al DEPORTISTA por la promoción será de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)> mensuales, pagaderos del ... al... de cada mes en ..., o donde el DEPORTISTA lo indique en el futuro por medio fehaciente. **DECIMOQUINTA (XV- SOBREPREGIO)** a- En caso que el DEPORTISTA fuera convocado para la selección nacional, tendrá derecho a un sobrehonorario o sobreprecio, a pagar por el anunciante del ... (...) por ciento sobre la suma bruta que perciba mensualmente y mientras prosiga su desempeño en ella. b- El

sobreprecio descripto anteriormente correrá por períodos enteros o fracción mayor de ... (...) días. **DECIMOSEXTA (XVI- MORA)** Los pagos fuera del término por el ANUNCIANTE, devengarán un interés del ... (...) por ciento diario sobre la suma debida, hasta el día de la cancelación de la obligación. **DECIMOSÉPTIMA (XVII- RESCISIÓN INCAUSADA)** Pasados ... (...) meses de vigencia del presente contrato podrá ser rescindido incausadamente por cualesquiera partes, con los plazos de preaviso siguientes: a) Cuando el DEPORTISTA quisiera rescindirlo, deberá prenotificar al ANUNCIANTE con una antelación de ... (...) meses; b) El ANUNCIANTE deberá preanunciar su voluntad de rescindir con ... (...) días de anticipación. **DECIMOCTAVA (XVIII- CLÁUSULA PENAL)** El incumplimiento por el DEPORTISTA de sus obligaciones tendrá las sanciones siguientes: a) en los incumplimientos en torneos o certámenes amistosos, una «cláusula penal» de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>; b) en los incumplimientos en «apariciones públicas», una «cláusula penal» de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>. **D**

**ECIMONOVENA (XIX- REINCIDENCIA)** La reincidencia del DEPORTISTA en incumplir este contrato, habilitará al ANUNCIANTE a exigir el cumplimiento o declarar rescindido el presente contrato y exigir una «cláusula penal» por ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, o incoar acción judicial por daños y perjuicios. **VIGÉSIMA (XX- IMPUESTOS)** Todos los impuestos, tasas o tributos que corresponda pagar por el presente contrato, sean actuales y futuros, serán totalmente a cargo del ANUNCIANTE, incluido el sellado de este instrumento. **VIGÉSIMO PRIMERA (XXI- FACTURACIÓN) 1-** El DEPORTISTA deberá presentar factura y/o recibo, por cada suma de dinero que tenga derecho a percibir o cobrar, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales. **2-** A los efectos impositivos o tributarios, el DEPORTISTA y el ANUNCIANTE se entregan recíprocamente en este acto, cupones personalizados y fotocopias de los formularios de inscripción en la ... (AFIP <DGI>; AGIP; ARBA; Dirección Provincial de Rentas ...; Dirección Municipal de Rentas ...) y declaran sus posiciones tributarias ..., con firma autógrafa en original y aclarada, con sus datos. **VIGÉSIMO SEGUNDA (XXII- MEDIACIÓN CON TITULARES Y SUSTITUTOS, HONORARIOS MÁXIMOS)** En caso de controversias y cuando previo al litigio (*proceso judicial*), las partes obligatoriamente deban someterse a la instancia de «mediación» (*en jurisdicción nacional ley 26.589*), éstas acuerdan privadamente y por voluntad propia designar como mediador a ... (mediador habilitado determinado; mediador a sortear entre los que integren alguna institución <Fundación «Libra», ...>) y subsidiariamente en caso de imposibilidad ... (del primero a ...; por liquidación del ente, alguno de los que integren la asociación ...), en todos los casos el convenio de honorarios con el mediador no podrá superar los montos ... y en caso contrario concurrirán a mediador nombrado «de oficio». **VIGÉSIMO TERCERA (XXIII- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS)** Para cualesquiera Notificaciones derivadas de este acto, las partes constituyen los domicilios contractuales especiales siguientes: a) el DEPORTISTA en ...; b) el ANUNCIANTE en ...; donde serán eficaces todas las que se realicen. **VIGÉSIMO CUARTA (XIV- COMPETENCIA JUDICIAL)** Para todos los efectos judiciales derivados del presente contrato, las partes acuerdan en someterse a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de ..., renunciando expresamente a cualquiera otra. **VIGÉSIMO QUINTA (XXV- FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN)** Se suscriben (*firman*) ... (...) juegos de ejemplares de este contrato, de igual tenor y al mismo efecto, recibiendo el DEPORTISTA ... juegos de ejemplares y el ANUNCIANTE ... **VIGÉSIMO SEXTA (XXVI- LUGAR Y FECHA)** Celebrado en ... (localidad: ciudad o pueblo, partido o departamento), a los ... días del mes de ... del año .. <<<NOTAS: 1- Cuando se trate de un deportista profesional, convendrá pactar una suma básica y por cada competencia en que participe otra cantidad que se incrementará según obtenga el tercero, segundo o primer puesto, en un 25% ó 50% ó 100%, respectivamente. 2- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>